




ORD. 3G/N° 6850 23 MAY 2014

ANT.: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
N° 15.322-R DEL 26/03/14

MAT.: COMUNICA RESOLUCIÓN

DE: DRA. CECILIA MORALES VELOSO  
JEFE DEPTO. COMERCIALIZACION  
FONDO NACIONAL DE SALUD

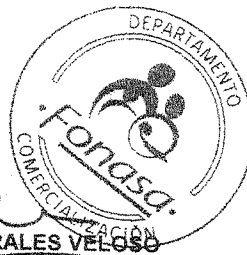
A : SRES. PRESTACIONES MÉDICAS DR. EDUARDO MELO GONZÁLEZ Y CÍA. LTDA.  


En relación con su solicitud de Inscripción al Convenio, comunico a Uds. que ha sido rechazada, debido a:

- No presenta copia de Inscripción del extracto de la Entidad en el Registro de Comercio pertinente. En caso de haber transcurrido el plazo de duración inicialmente pactado, deberá acompañarse con vigencia.
- No presenta Certificado de Vigencia de poder de él o los representantes legales.
- En caso que la Entidad haya sido modificada, o haya sido objeto de saneamiento, deberán acompañarse copias autorizadas de las escrituras de modificación o saneamiento, junto con las copias de publicación e inscripción de los extractos respectivos.

Según Informe Jurídico del Depto. de Comercialización, N° 78 del 13/05/14. Por lo que hacemos devolución de los antecedentes entregados por usted a este Fondo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



*Cecilia Morales Veloso*  
DRA. CECILIA MORALES VELOSO  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD

**NOR/ROP**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- PRESTACIONES MÉDICAS DR. EDUARDO MELO GONZÁLEZ Y CÍA. LTDA
- RUT 76.151.934-4
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Oficina de Partes

INGR. 15.322-R/2014

